JUZGADO DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE VILLAVICENCIO

CONSTANCIA DE TÉRMINOS TRASLADO ALEGATOS DE CONCLUSIÓN

Villavicencio (Meta), diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022). Rad: 50-001-31-20-001-2019-00033-00. La suscrita secretaria del Juzgado del Circuito Especializado en Extinción de Dominio de Villavicencio, hace constar que el diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022) a las 5:00 p.m., venció el término de ejecutoria del auto calendado trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022) que fuera notificado por estado No. 002 del catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022).

En consecuencia, el término de CINCO (5) DÍAS de que trata el artículo 144 de la Ley 1708 de 2014, para que las partes aleguen de conclusión INICIA el veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022) a las 7:30 a.m. y VENCE el veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022) a las 5:00 p.m.

SCARLETH CUBILLOS DELGADO Secretaria